



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 58.

Res. 159.

Exp. 12456/15.

Montevideo, 15 OCT. 2015

VISTO: la proximidad de la fecha de Conmemoración de los 80 años de la creación del actual Consejo de Educación Secundaria el día 11/12/2015;

CONSIDERANDO: I) que las autoridades del CES se proponen recordar el acontecimiento en función de su valor histórico y académico, su trascendencia política y su peso en la configuración de la subjetividad e identidad nacional;

II) que dicha conmemoración abarcará el período comprendido entre el 11/12/2015 y el 11/12/2016, para el cual se prevé la organización de una serie de eventos que den cuenta de la riqueza, importancia y complejidad que implica la acción pedagógica llevada a cabo por el Consejo de Educación Secundaria;

III) que se entiende pertinente promover instancias institucionales e interinstitucionales, que impliquen el rescate de la identidad y autonomía de los Centros Educativos, al tiempo que genere una visión global de la institución desde diferentes miradas, actores y disciplinas mediante la realización de mesas redondas, exposiciones, conferencias y presencia en los medios de comunicación;

IV) que para tales efectos se hace necesario contar con un grupo de trabajo que realice las coordinaciones y el seguimiento que requiere la propuesta.

ATENTO: A todo lo expuesto



C E S

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:


1) Declarar de interés educativo todas las actividades que se desarrollen en el marco de la Conmemoración de los 80 años de creación del actual Consejo de Educación Secundaria, durante el período comprendido entre el 11/12/15 y el 11/12/16.

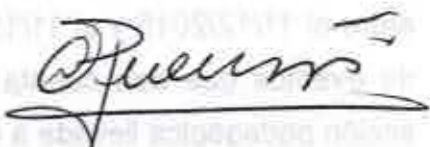
2) Designar a las Profesoras Cristina Bianchi y Virginia Pedretti, y a la Licenciada Natalia Arralde, para integrar un grupo de trabajo encargado de la organización y coordinación de las actividades que se proyecten a tales efectos.

3) Disponer que las personas mencionadas en el numeral 2, actuarán en representación de este Consejo en todas las instancias que se desarrollen al respecto.

Librese oficio. Comuníquese a la Inspección General y por su intermedio a las Inspecciones Regionales, de Institutos y Liceos y de Asignatura.

Notifíquese a los involucrados. Cumplido, archívese.


Prof. SANDRA CUNHA RAU
Secretaria General
Consejo de Educación Secundaria


Consejo de Educación Secundaria
Insp. Prof. Celsa Puente
DIRECTORA GENERAL